

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1249

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto supremo N°854, que determina clasificaciones presupuestarias y reconoce programas comunitarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2121 del 07 de julio 2023, subrogancia Dirección Gestión de Personas.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
8. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
9. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
10. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
11. Ordinario N°194 de fecha 17 de abril 2026 de DIMAO.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°725 de fecha 12 de mayo de 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que para el correcto desarrollo de las actividades operativas de Dimao se requiere de personal calificado en la ejecución, de las faenas asignadas a cumplir por el supervisor directo, funciones que por su naturaleza se ejecutan en terreno y que son peticiones de los usuarios de los servicios de Dimao

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios al **Sr. Luis Diaz Perez, RUT [REDACTED]** para prestar Servicios de **JORNAL** del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de mayo de 2026 un monto bruto mensual de \$432.559 pesos y desde el 01 de junio al 31 de julio del 2026 un monto bruto mensual de \$438.614 pesos. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas cumpliendo funciones en la Dimao.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de Sr. Luis Diaz Perez, RUT [REDACTED]
3. **CONSIDERESE**, el contrato y la declaración jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este decreto.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **“Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios, Programa Comunitario Ejecución Directa”**.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al domicilio [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

